CM-003-2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA
La Vega Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2026

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ROSARIO A LA VEREDA TABACAL, SECTOR EL CANEY SEGUN CONVENIO ICCU 941-2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Lote/Grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ e INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO identificados con C.C. No. 1.122.123.852 y 1.010.170.960 de Bogota, D.C. actuando en representación ELECTRICONSULTORES, PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES S A S declaramos bajo la gravedad del juramento que ELECTRICONSULTORES, PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES S A S se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en La Vega, a los 10 días del mes de agosto del 2026.

LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ
Representante legal

INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO
C.C. 1.010.170.960 de Bogota, D.C
TP 218800-T

CM-003-2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA
La Vega Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2026

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ROSARIO A LA VEREDA TABACAL, SECTOR EL CANEY SEGUN CONVENIO ICCU 941-2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Solicitud limitación a MiPymes territoriales de orden municipal.

Estimados señores:

LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ e INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO, identificadas con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.122.123.852 y 1.010.170.960 de Bogotá D.C., respectivamente, actuando en calidad de representantes de ELECTRICONSULTORES, PROYECTOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S., nos permitimos manifestar, bajo la gravedad del juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como microempresa, de conformidad con los criterios establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las disposiciones aplicables a la participación de las MiPymes en los procesos de contratación estatal, solicitamos respetuosamente a la Entidad que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente se proceda a limitar el presente proceso de contratación a MiPymes de carácter territorial, con domicilio en el municipio de la Vega.

La presente manifestación se realiza dentro del término establecido por la Entidad.

En constancia, se firma en La Vega, a los 10 días del mes de agosto del 2026.

LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ
Representante legal

INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO
C.C. 1.010.170.960 de Bogota, D.C
TP 218800-T